

Villavicencio - Meta, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO

La ciudad.

RADICADO: 50606408900120230020500
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONDOMINIO SENDEROS DEL LLANO PRIMERA ETAPA
DEMANDADO: LUIS ANTONIO VALERO TORRES

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS SAS, con **NIT: 901.260.491-6.**, representada legalmente por **LUZ MILENA GALLO CORREAL**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte **demandante** en el proceso de la referencia, me permito remitir liquidación actualizada del crédito para su respectivo traslado y aprobación, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

Adjunto

- Liquidación de crédito en un (01) folio.

Cordialmente,


ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS SAS
LUZ MILENA GALLO CORREAL
CC. 52.307.450 de Bogotá D.C
T.P 237.474. C.S.J
abogadamilenagallo@gmail.com

ELABORADO POR: RLMJ

WWW.OYGABOGADOS.COM
TEL: (8) 6839191 – 3163813326
Informacion@oygabogados.com

